



FIRMADO POR

La Secretaria
ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA
02/05/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1406885H

Encarnación Mialaret Lahiguera, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C O:

Que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

3. [Expediente 1406885H: Presupuestos generales año 2025](#)

De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Alcalde-Presidente la formación del proyecto de Presupuesto General, así como de la plantilla de personal y los programas anuales de actuación, inversión y financiación.

Este Ayuntamiento ha elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025, en el que se incluye la Plantilla de Personal y el Programa Anual de Contratación, conforme al artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, reflejando las previsiones de contratación para el ejercicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Comité de Hermanamiento en la sesión extraordinaria del día 16 de abril de 2025.

El Pleno de la Corporación, por mayoría simple de los trece miembros que de hecho y derecho lo componen, con el voto favorable del Grup Municipal Compromís (6 votos), la abstención del Grupo Socialista Municipal (2 votos) y el voto en contra del Grup Municipal Popular (5 votos) ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola para el ejercicio 2025, por un importe total de 9.240.947,92 euros, en el que se incluyen los estados de ingresos y gastos, bases de ejecución y anexos, así como la Plantilla de Personal, de acuerdo con la documentación que obra en expediente.

Segundo. Aprobar el Programa Anual de Contratación de la Corporación para el ejercicio 2025, que incluye las previsiones de contratación administrativa conforme a los criterios de racionalidad, eficiencia, sostenibilidad y publicidad.

Tercero. Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, a efectos de presentación de reclamaciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
02/05/2025



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AHF9 NPHD PM9L 9EWV

03 Cert. acuerdo Pleno extraordinario 30/04/2025 aprobación presupuestos 2025 - SEFYCU 5805998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA
02/05/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1406885H

Cuarto. De no producirse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
02/05/2025



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AHF9 NPHD PM9L 9EWV

03 Cert. acuerdo Pleno extraordinario 30/04/2025 aprobación presupuestos 2025 - SEFYCU 5805998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2